



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

BANDO

D. DIOSDADO SOTO PEREZ, ALCALDE DE ESTA VILLA

HACE SABER:

Que próximamente se pondrán al cobro los recibos de:

- Impuesto de bienes Inmuebles (IBI urbana y rústica)
- Impuesto de Actividades económicas (IAAEE)
- Tasa por aprovechamiento de HUERTOS familiares
- Tasa por instalación de CAJEROS

Siendo el plazo de cobro de los mismos en período voluntario desde el día 1 de octubre al 30 de noviembre de 2022.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para su general conocimiento

En Guadarrama, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Diosdado Soto Pérez